



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

CARTA DE SERVICIOS: PISO DE REINserCIÓN

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

CECAS es una Fundación privada sin ánimo de lucro que se dedica a la atención de personas con drogodependencia, especialmente aquellas que se encuentran en situación de exclusión social, con tratamientos biopsicosociales y reeducativos considerando las patologías derivadas.

Se atiende tanto la persona como su entorno familiar.

Para realizar esta tarea cuenta con recursos propios y con convenios con la administración.

Teniendo en cuenta que:

La drogodependencia es una pandemia creada a nuestra sociedad y a la que la propia sociedad tiene el reto de dar una respuesta eficiente. Como fenómeno complejo, es consecuencia y lleva asociados múltiples malestares internos y externos que cristalizan en una personalidad dependiente y unos hábitos individuales destructivos.

Hay colectivos que quedan excluidos o marginados.

Es el propio individuo el que tiene la capacidad de hacer frente y asumir la responsabilidad personal de mejora.

Nuestra visión es la de:

Generar espacios para atender, acompañar y tratar educativa y terapéuticamente personas con problemas adictivos, con especial sensibilidad por aquellas que se encuentran en situaciones de marginación o pocos recursos y que no se saldrían fácilmente, con la máxima calidad de medios humanos técnicos y económicos, para ayudarlos a mejorar su calidad de vida, autonomía y bienestar teniendo en cuenta su realidad, potencialidades y capacidades.

Nuestros valores son: Afecto, Solidaridad, Responsabilidad Social, Lucha contra la Marginalidad, Compromiso, Motivación, Entusiasmo, Esperanza, Paciencia y Tolerancia.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

QUIÉNES SOMOS

El Piso de Reinserción es un espacio residencial que permite a los usuarios hacer la transición de la Comunidad Terapéutica en la vida independiente de una manera progresiva y adaptándose a sus necesidades. Adquieren seguridad en ellos mismos para poder hacer frente a los problemas que van surgiendo en su vida cotidiana.

DÓNDE ESTAMOS:

Piso de Reinserción Cervantes
C/ Cervantes
Barcelona

COMO LO HACEMOS

El trabajo que se realiza es sobre todo de preparación para su nueva realidad, y esto se hace básicamente a través de incrementar de manera acompañada su contacto con el exterior; la planificación y análisis de su plan de futuro y del abordaje de las diferentes situaciones que van surgiendo en su cotidianidad. Las personas atendidas participan en grupos terapéuticos, reciben seguimiento médico, psicológico y social individualizado, garantizando un ambiente estable y en constante convivencia con la comunidad. Se les practica regularmente controles analíticos.

Se atiende tanto la persona como su entorno familiar. Para realizar esta tarea se cuenta con recursos propios y con convenios con la administración.

A QUIEN VA DIRIGIDO (ALCANCE)

El Piso de Reinserción del CECAS va destinado a usuarios que están en una fase avanzada del proceso de Comunidad Terapéutica y, quieren continuar un proceso terapéutico en un medio urbano, consolidando las estrategias necesarias para la definición y la autogestión personal, social y laboral. Se da prioridad a las personas derivadas otros servicios del CECAS.



REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al servicio de Piso de Reinserción hace falta:

- Ser un hombre mayor de edad.
- Ser derivado del servicio de Comunidad Terapéutica
- Voluntariedad al hacer el tratamiento.
- Disponer de capacidad y autonomía suficiente para poder participar activamente.

COMPROMISOS QUE ADOPTAMOS Y COMO LOS MEDIMOS

- **Compromiso respecto al área de drogas:** Ayudar a la persona a adquirir hábitos saludables y a mantener la abstinencia.
- **Compromiso respecto al área psicológica:** mejora de la gestión emocional para la reincorporación del usuario en la vida familiar, social y laboral.
- **Compromiso respecto al área comportamental:** Potenciar la adquisición de valores y habilidades sociales a fin de mejorar las estrategias de comunicación y relacionales.
- **Compromiso respecto al área orgánica:** a educar por la salud: ayudar a la persona a adquirir hábitos y actitudes positivas respecto la salud, la higiene y la sexualidad, respecto al cuerpo y a la propia persona
- **Compromiso respecto al área de tiempo libre:** aprender a planificar y estructurar su vida. Incorporación de nuevas formas de ocio y tiempo libre propios y externos.
- **Compromiso respecto a la red social:** mejorar la relación con la familia y amigos.
- **Compromiso de seguimiento posterior al alta terapéutica:** realizar un seguimiento individualizado a las personas que causan alta terapéutica del servicio de Piso de Reinserción.
- **Compromiso respecto a análisis de los resultados:** Valorar los resultados obtenidos de la atención realizada partiendo de los indicadores de medida anteriores y de los indicadores de ocupación, éxito y rotación.
- **Compromiso respecto a la infraestructura:** velar porque las instalaciones del Piso de Reinserción Social sean adecuadas por las actividades planificadas dentro del centro así como garanticen la seguridad de las personas atendidas y de los trabajadores (Riesgos laborales) y voluntarios .
- **Compromiso respecto a aspectos éticos:** Los/las profesionales y la organización del centro velan para promover los derechos de las personas



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

atendidas en el Piso de Reinserción. Este hecho implica identificar, proteger y promover los derechos de las personas en un marco ético de la organización.

- **Compromiso respecto a la satisfacción del servicio:** valorar el grado de satisfacción y opinión de las personas atendidas, familiares, trabajadores, y voluntarios.
- **Compromiso respecto a la confidencialidad:** Toda persona atendida al servicio de Piso de Reinserción tiene derecho a la confidencialidad de la información relacionada con su proceso (protección de datos).

COMPROMISOS DE CALIDAD

CECAS tiene implantado un sistema de Gestión de la Calidad. Se dispone de un cuadro de mando de indicadores que nos ayudan a evaluar el servicio y proponer medidas de mejora.

Por otro lado, periódicamente se realizan encuestas para valorar la satisfacción de las personas atendidas, familias, voluntarios y trabajadores.

COMO GESTIONEM LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Centro Catalán de Solidaridad (CECAS) dispone de un protocolo de gestión de las reclamaciones recibidas a fin de asegurar la resolución de las mismas y eliminar cuando sea posible las causas que las han originado.

El Piso de Reinserción del CECAS dispone de "Buzón de sugerencias" y "Libro de reclamaciones" a disposición de las personas atendidas.

NORMATIVA APLICABLE

- ORDEN TSF/218/2020, de 16 de diciembre, para la provisión de los servicios de la Red de Servicios Sociales de Atención Pública.
- Decreto 69/2020, de 14 de julio, de acreditación, concierto social y gestión delegada en la Red de Servicios Sociales de Atención Pública.
- DECRETO 205/2015, de 15 de septiembre, del régimen de autorización administrativa y de comunicación previa de los servicios sociales y del Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos sociales
- Decreto de la Cartera de Servicios Sociales DECRETO 142/2010, de 11 de octubre, por el cual se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

DERECHOS

- A la información.
 - Ser informado de las características del centro así como de la normativa existente.
 - Ser informado de las actividades que se realizan así como de los horarios.
 - A disponer de información escrita sobre el proceso asistencial y el estado de salud, en términos comprensibles (Informes, certificados, ...).
- A la igualdad y la no-discriminación en la atención socio-sanitaria y en los servicios que ofrece CECAS.
 - Todos los pacientes tienen que ser atendidos con el mismo interés Y dedicación. Se tendrá un trato igualitario sin discriminación por razones de sexo, edad, religión, ideología, etnia, idioma o cualquier otra diferencia.
 - Se evitará el uso de técnicas que atenten contra la dignidad de las personas, el uso de nociones y terms que fácilmente puedan generar hashtags devaluadores y discriminatorias.
 - No emplear nuestros conocimientos, ni que sea de una manera indirecta, en ninguna actividad que suponga la manipulación de las conciencias, la represión física o psíquica de las personas o el desprecio de su dignidad.
- A la autonomía:
 - Siempre se tiene que informar a la persona de cualquier decisión que lo afecte directamente. Se tendrá en cuenta la decisión de la persona o de su representante legal incluso pedir el alta voluntaria.
- A la intimidad
 - A elegir los hábitos de vida propios, si son compatibles con el proceso de salud y la convivencia en el centro.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

- Medidas que velen por la intimidad del cuerpo. Las revisiones médicas y las determinaciones de orina se harán en espacios donde se preserve la intimidad del paciente.
- A la confidencialidad de los datos personales del usuario.
 - CECAS tiene que disponer de un Plan de Protección de la Información y de los datos de Carácter Personal.
 - A que no se pida más información de aquella que sea relevante por su tratamiento.
 - A dar o no el consentimiento firmado antes de realizar grabaciones, fotografías o videos de entrevistas, reuniones y asambleas así como consentir la divulgación que de estos se haga.
- A la prevención y la promoción de la salud
 - Cuando esté a alguno de los centros de CECAS disfrutar de un entorno agradable, seguro e higiénicamente correcto.
 - A consumir alimentos seguros y agua potable.
- A la calidad asistencial
 - A la asistencia socio-sanitaria de calidad y humana
 - A recibir una atención socio-sanitaria continuada e integral, coordinación y cooperación entre los diferentes profesionales que intervienen en el caso.
 - Cuando se prevé la no continuación o la interrupción del proceso en CECAS, se tiene que buscar la derivación más adecuada.
- A reclamar y hacer sugerencias.
 - Toda persona tiene derecho a formular reclamaciones en el “Libro de Reclamaciones” a cualquier de los centros de CECAS, así como formular propuestas a los “Buzones de Sugerencias”.

DEBERES:

- Hacia su tratamiento
 - De facilitar de forma leal y cierta los datos de identificación y de su estado de salud.



Banyes Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

- Aceptar el alta una vez se ha acabado el proceso asistencial en el programa.
- Hacia el tratamiento sanitario
 - Tener cura de su salud y responsabilizarse, en especial cuando hay la posibilidad de riesgos a terceros.
 - A cumplir las prescripciones sanitarias generales o específicas.
 - De respetar y cumplir las medidas sanitarias adoptadas para la prevención de riesgos, la protección de la salud o la lucha contra las amenazas a la salud pública.
- Hacia las instalaciones y prestaciones de CECAS
 - Cumplir con las normas de funcionamiento del centro donde esté siguiendo tratamiento.
 - Respetar los horarios. Asistir puntualmente a las diferentes actividades. Participar de forma activa y creativa en las diferentes actividades que se le propongan.
 - Uso adecuado de las prestaciones que desde el centro se dan.
 - Disfrutar y utilizar responsablemente las instalaciones de los diferentes centros de CECAS.
- Hacia los trabajadores y voluntarios
 - Respetar la dignidad personal y profesional del personal de CECAS y de los voluntarios.
- Hacia sus compañeros
 - Respetar la dignidad personal de las personas atendidas desde CECAS. No a la violencia verbal ni física.
 - Respetar la intimidad y la confidencialidad de sus compañeros.
 - No difundir la información que de sus compañeros obtiene en el grupo ni en los otros espacios de CECAS.
 - No mantener ningún tipo de relación de pareja entre residentes.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

COMO LAS PERSONAS SE PUEDEN COMUNICAR CON LA ENTIDAD

Para contactar con nosotros lo podáis a través del Teléfono 933 177 820 de lunes a viernes de 9h a 14h y los lunes y jueves de 16h a 19h.

Si queréis contactar vía mail lo podéis hacer a través de la dirección info@cecasfundacio.cat

También nos podéis seguir a través de nuestra página web: www.cecasfundacio.cat y a través de las plataformas facebook y instagram.